

CURSO SEMIPRESENCIAL SOBRE INFORMES DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA (80 HORAS, AMPLIABLE A 100 HORAS)

21 de enero- 30 de marzo de 2015.

Incluye dos sesiones presenciales, en Madrid.

1. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS:

El modelo de ciudad, el ritmo de crecimiento, la provisión y explotación de los bienes y servicios públicos son consecuencia de las decisiones municipales en materia de ordenación territorial y de la actividad urbanística.

Históricamente, los servicios técnicos municipales han protagonizado y casi *monopolizado* las aportaciones técnicas para la toma de decisiones de planificación urbana, con una participación muy escasa o nula de los servicios económicos de los Ayuntamientos, a pesar de las extraordinarias consecuencias económicas, financieras y presupuestarias que conllevan tales decisiones, no sólo en el corto plazo, sino también en el medio y largo plazo.

Sin embargo, esta situación ha cambiado desde la entrada en vigor de la Ley 8/2007 de Suelo pues, por primera vez en la normativa urbanística española, se vincula la ordenación urbanística y la producción de nueva ciudad a las finanzas públicas municipales, en relación con su participación en el proceso de urbanización y, sobre todo, en el posterior mantenimiento y conservación del espacio urbano.

De esta manera, de acuerdo a la legislación vigente (artículo 22.4 del Texto Refundido de la Ley de Suelo Y Rehabilitación Urbana RDL 7/2015 de 30 de octubre), los instrumentos de ordenación urbanística incorporarán un nuevo documento, denominado **Informe de Sostenibilidad Económica**, que ponderará el impacto de las actuaciones de nueva urbanización o de renovación sobre las haciendas de las administraciones públicas responsables de la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras y de la puesta en marcha y prestación de los servicios urbanos resultantes.

Así, **los Informes de Sostenibilidad Económica se conforman como una herramienta de la política urbanística** que ofrece información al planificador para la toma de decisiones sobre el modelo urbano del municipio, así como del dimensionado de las actuaciones, teniendo en consideración el mercado inmobiliario local, la capacidad financiera, el endeudamiento, la fiscalidad y demás variables económicas y presupuestarias del Ayuntamiento correspondiente.

Además, la ley no se conforma con un análisis puntual de sostenibilidad económica circunscrito únicamente al momento de redacción de los instrumentos de planeamiento, sino que establece la necesidad de realizar un **seguimiento periódico de la sostenibilidad**, de acuerdo al artículo 22.5 del TRLSRU.

En consecuencia, hoy, **el papel del Área Económica de los Ayuntamientos en relación al urbanismo ya no puede ser pasivo**, pues ha de asumir la responsabilidad de asesorar, supervisar, informar y hacer el seguimiento de la sostenibilidad de la ordenación urbana.

En este nuevo marco de responsabilidades profesionales, se hace necesario disponer de la cualificación adecuada para desempeñar solventemente el rol atribuido a los profesionales económicos municipales.

Objetivo: Conocimiento de la normativa aplicable y la metodología para la elaboración de Informes de Sostenibilidad Económica (ISE). Se trata de una inmersión en los aspectos teóricos y metodológicos, así como el desarrollo de un caso práctico, que facilite a los participantes las claves para la comprensión y elaboración de los Informes de Sostenibilidad Económica.

2. PROGRAMA

- ☐ Introducción.
- ☐ La Sostenibilidad Económica en la Ley de Suelo y la Ley de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas.
- ☐ Los Informes de Sostenibilidad Económica en la supervisión y aprobación del planeamiento general por las CCAA.
- ☐ El papel de los Servicios Económicos de los Ayuntamientos.
- ☐ El Informe de Sostenibilidad Económica en el planeamiento de desarrollo. Propuesta Metodológica.
- ☐ Desarrollo de un Caso Práctico

SESIONES PRESENCIALES INCLUIDAS EN EL CURSO:

1. Jornada de apertura del Curso online. Madrid, 25 de enero de 2016.

Sobre los requisitos y documentos esenciales para la validez del planeamiento: especial referencia al Informe de Sostenibilidad Económica.

- 1.- Requisitos, contenido y procedimiento de elaboración del planeamiento con validez jurídica en la legislación estatal y autonómica. *D. Venancio Gutiérrez Colomina, Secretario General del Ayuntamiento de Málaga.*
- 2.- El informe de Sostenibilidad Económica. *Dña. Rocio Claros Peinado. Tesorera del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.*
- 3.- Mesa de conclusiones. *D. Venancio Gutiérrez Colomina. Rocio Claros Peinado y Elisabet Lopez-Puertas.*

Análisis Jurisprudencial sobre las determinaciones del planeamiento.

- ☐ Los límites de la legalización por la aprobación del planeamiento de viviendas ilegales existentes.
- ☐ La anulabilidad y la nulidad de pleno derecho por la omisión de documentos e informes vinculantes del PGOU.
- ☐ Clasificación del suelo y los límites a la discrecionalidad del planeamiento.
- ☐ Examen de las últimas Sentencias del Tribunal Supremo. (Marbella).

2. Jornada Práctica. Madrid, 22 de febrero de 2016.

Análisis de cuestiones sobre los casos prácticos.

Proyecto Esperanto www.cositalnetwork.es Consejo General de COSITAL 2

PROFESORADO:

- ☐ **Dña. Blanca Marín Ferreiro.** Economista, co-redactora de la Guía Metodológica para la redacción de Informes de Sostenibilidad Económica. Ministerio de Fomento.
- ☐ **D. Venancio Gutierrez Colomina.** Secretario del Ayto. De Málaga
- ☐ **Dña. M^a Rocío Claros Peinado,** Tesorera Ayto. Alhaurín de la Torre.
- ☐ **Coordinación: Dña. Blanca Marín Ferreiro y Dña. M^a Rocío Claros Peinado**

3. FECHAS, METODOLOGÍA, INSCRIPCIÓN:

Plazo de Inscripción:

Hasta el día 19 de enero de 2016.

Duración del Curso:

21 de enero-30 de marzo 2016, con dos sesiones presenciales

**La celebración del curso queda condicionada a la matriculación mínima de 10 alumnos.*

Metodología:

- ☐ El programa formativo tiene su parte online que se desarrolla mediante la Plataforma e-learning (sistema Moodle, el más utilizado por las Universidades) que permite al alumno adaptar las clases a sus necesidades, siendo tutorizado por profesionales expertos en los diferentes ámbitos y asesorados a su vez por un equipo de formadores, técnicos, informáticos y pedagogos.
- ☐ Esta modalidad de formación ofrece muchas ventajas, es muy intuitiva, y por sus características se adecua perfectamente a las circunstancias en las que vivimos actualmente. Sabemos que el empleado público necesita formación continua para adaptarse a los constantes cambios normativos y a las nuevas competencias, pero no todos disponen ellos del mismo tiempo para asistir a un curso presencial, por eso ofrecemos esta formación con esta metodología, avalados por los más de mil alumnos y alumnas que se han formado ya con nosotras.
- ☐ Siendo responsables y en pos de la sostenibilidad de las Entidades Locales, este tipo de formación permite el ahorro en costes de desplazamientos y dietas.
- ☐ El curso se completa con dos sesiones presenciales.
- ☐ El profesorado cuenta con una amplia experiencia formativa en cada una de las materias y actividades.

Tutorías:

Durante el desarrollo del curso, el profesorado estará telemáticamente a disposición de los alumnos para las consultas que deseen hacer sobre las materias objeto del curso. Las tutorías se realizan a través de los propios canales de comunicación de la plataforma, correo electrónico, teléfono y soporte remoto.

Documentación:

Se entregarán a los alumnos las ponencias de los profesores, correspondiente a cada una de las partes en las que se organiza el curso, así como otra documentación complementaria: Casos prácticos, sentencias, ejemplos, normativa, modelos, novedades, etc.

Proyecto Esperanto www.cositalnetwork.es Consejo General de COSITAL 3

Evaluación:

Autoevaluaciones: Al finalizar cada tema, o cada unidad didáctica o módulo se incluirá un cuestionario de preguntas de tipo test para que el alumno pueda comprobar su grado de comprensión del temario.

Sistema de evaluación final: Además el Profesor decidirá al finalizar el método si realiza otra evaluación final que podrá ser: *Autoevaluación final. Examen final tipo test. Examen final de preguntas cortas. Ejercicio práctico final. Plan de Mejora al finalizar el temario.*

Destinatarios: Profesionales de los Servicios Económicos Municipales y técnicos así como obligados a la elaboración de los informes de sostenibilidad económica.

Inscripciones, precio del curso y cancelación:

Precio del curso, incluyendo las dos jornadas presenciales:

- ☐ Para municipios de población hasta 10.000 habitantes: 300 euros (IVA incluido)
- ☐ Para municipios con población entre 10.000 y 50.000 habitantes: 500 euros (IVA incluido)
- ☐ Para municipios con población mayor de 50.000 habitantes: 700 euros (IVA incluido)
- ☐ El certificado de aprovechamiento de 20 horas adicionales que consistirá en la tutorización del informe de sostenibilidad elaborado por el alumno: 300 euros adicionales (IVA incluido).

La inscripción se realiza a través de la plataforma de www.cositalnetwork.es en el apartado de **formación online** o en el siguiente vínculo: [INSCRIPCIONES AQUÍ](#)

Los solicitantes al realizar la inscripción a través de la plataforma recibirán en el correo electrónico que hayan facilitado un PDF firmado electrónicamente con la factura y deberán abonar antes de la finalización del plazo de inscripción la cantidad indicada en la factura como derechos de matrícula y expedición de las

certificaciones, al número de cuenta que se indique en la misma factura. En caso de ser admitido sin haber abonado el importe requerido COSITAL le indicará las condiciones y plazos de pago para poder realizar el curso.

Precios especiales y descuentos para grupos en una misma entidad local, contacte con nuestro equipo y le realizaremos una oferta, en el teléfono 915211825.

En caso de no celebrarse el curso o su solicitud no pudiera ser admitida será reintegrado este importe en el plazo máximo de 60 días. En caso de cancelación de la matrícula por parte del alumno, para la devolución del importe abonado, será imprescindible contar con los datos bancarios necesarios para efectuar dicha devolución, y que se haya comunicado por escrito la cancelación de su matrícula antes del día de inicio de la actividad, en caso contrario sólo se devolverá el 50% del citado importe.

Certificado de asistencia: Finalizada la actividad, tendrán derecho a la expedición del certificado de asistencia quienes hayan superado las actividades de evaluación previstas por el profesor a través de la plataforma de formación.

4. DIPUTACIONES PROVINCIALES, CABILDOS Y CONSEJOS AUTONÓMICOS:

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local recoge importante y nuevas funciones de coordinación para las Diputaciones Provinciales o Entidades equivalentes, Cabildos, Consejos Insulares y Comunidades Autónomas Uniprovinciales (Art. 36). Por esta razón en los próximos años será fundamental la formación de su personal, para adaptarse a los nuevos retos y prestar un mejor servicio a la ciudadanía.

Proyecto Esperanto www.cositalnetwork.es Consejo General de COSITAL 4

Por esta razón este servicio es de especial interés para las Diputaciones Provinciales, para las que ofrecemos formación *ad hoc* y específica sobre las materias que necesiten en cada momento de acuerdo a las reformas normativas, de actualización jurídica, y también de manera más urgente y extraordinaria para acometer nuevos procesos y nuevas competencias, y de acuerdo a los plazos que nos soliciten. Estas formaciones se pueden complementar con jornadas presenciales en la propia Diputación provincial o en otro lugar específicamente para resolver dudas y/o casos prácticos. Para más información contacte con nuestro equipo.

EQUIPO DE FORMACIÓN ONLINE DE COSITALNETWORK. CONSEJO GENERAL COSITAL

Más información:

Tel.: 91 521 18 25

Email: cositalnetwork@cosital.es

www.cositalnetwork.es

Proyecto Esperanto www.cositalnetwork.es Consejo General de COSITAL 5